

parezca y formule las alegaciones que considere oportunas, en el plazo de 10 días, a partir de la publicación de este anuncio, en las dependencias del Servicio de Atención al Niño de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sito en C/ Mora Claros, núms. 4-6, de Huelva, a los efectos del art. 84 de la Ley 30/92, en relación con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 2 de mayo de 2002.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de trámite de audiencia y vista de expediente, conforme a la legislación que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio de la interesada, se publica este anuncio, por el que da trámite de Audiencia y vista en el expediente de protección núm. 02/21/0009, relativo a la menor C.M.J., a la madre de la misma, doña Carmen Jiménez, para que comparezca y formule las alegaciones que considere oportunas, en el plazo de 10 días, a partir de la publicación de este anuncio, en las dependencias del Servicio de Atención al Niño de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sito en C/ Mora Claros, núms. 4-6 de Huelva, a los efectos del art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 2 de mayo de 2002.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso seguido por el Procedimiento Abreviado núm. 38/2002, interpuesto por doña Begoña Navas Renedo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por doña Begoña Navas Renedo

recurso que se sigue por el Procedimiento Abreviado núm. 38/2002 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz desestimando recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de fecha 15 de noviembre de 2001, que estimó no aprobar la convocatoria de plaza de Titular de Universidad del Area de Derecho Eclesiástico del Estado por considerar que el Plan de Promoción y Estabilidad del profesorado no acoge la situación de los denominados Becarios docentes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sigue por el Procedimiento Abreviado núm. 38/2002.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 29 de abril de 2002. El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente		Procedimiento	
N.I.F.	Nombre	Descripción	Justificante
B29758661	Marbelup Constructora SL	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación A2985001016001213	0141700009292
B29758661	Marbelup Constructora SL	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación A2985001016001202	0141700009281
B29758661	Marbelup Constructora SL	Notificación Acuerdo Compensación de oficio nº 290030007079H	
X2448632Y	Martin Gilbert Lieven C-Smis	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación A4185100071800186	0141700005265
X2448632Y	Martin Gilbert Lieven C-Smis	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación A4185100071800175	0141700005254
45276016X	Martínez Porras José Carlos	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación S2040001560017520	0199032352643

Expediente		Procedimiento	
N.I.F.	Nombre	Descripción	Justificante
45276016X	Martínez Porrás José Carlos	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación S2040001560017531	0199032352654
45276016X	Martínez Porrás José Carlos	Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía de ejecutiva Liquidación S2040001560017510	0199032352665
B18415679	Thor Importaciones SL	Notificación Acuerdo de compensación de oficio nº 180230000171E	
B23263999	Oleocontrol SL	Notificación Ejecución de garantía	

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 30 de abril de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Montajes Eléctricos de la plantilla de personal laboral de esta Diputación Provincial, con las características y retribuciones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo y el Catálogo de Puestos de esta Excma. Diputación Provincial.

La plaza se reserva a los empleados laborales fijos que ocupen en propiedad plaza del Grupo E, que puedan acceder por promoción interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Ser personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Almería ocupando plaza de Peón, encontrándose en situación de servicio activo o en cualquier situación administrativa en la que tenga derecho a la reserva de plaza.

b) Tener al menos una antigüedad de dos años como personal del Grupo E en plaza de Peón de la plantilla de personal laboral de la Diputación de Almería.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1.º grado, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones

generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando la recogida en el punto d), que habrá de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Certificado del Secretario acreditando los extremos que figuran en los apartados a) y b) de la base 2.
2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de Servicios Sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de ocho (8) euros, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación